

INFORME DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Informe generado a través del Servicio de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá. Este documento no es un certificado de existencia y representación legal, y en consecuencia no tiene ningún efecto probatorio. La información fue actualizada hace 24 horas. Es un texto informativo.

Fecha y Hora de consulta: 09/06/2020 15:54

IDENTIFICACIÓN			
Nombre o Razón Social	INDUSTRIAS SAAD S A		
Tipo	NIT	Identificación	8605146647
Número de Matrícula	00196751	Cámara de Comercio	BOGOTA
Fecha de Matrícula	lunes, 12 de septiembre de 1983		
Organización Jurídica	Anonima		
Domicilio	TENJO (CUNDINAMARCA)		
Fecha Última Renovación	sábado, 30 de marzo de 2019		
Último Año Renovado	2019		
Dirección de Notificación Judicial	Kilometro 5,9 Autopista Medellín (Entrada por Festo) Parque Indus		
Municipio de Notificación Judicial	TENJO (CUNDINAMARCA)		
Correo Electrónico de Notificación Judicial	financiera@modultec-saad.com		
Dirección Comercial	Kilometro 5,9 Autopista Medellín (Entrada por Festo) Parque Indus		
Municipio Dirección Comercial	TENJO (CUNDINAMARCA)		
Correo Electrónico Comercial	financiera@modultec-saad.com		
Teléfono	2929595		
Actividad Económica Principal	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.		

DESCRIPCIÓN MATRÍCULA

MATRÍCULA NO: 00196751 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1983

CONSTITUCION

Constitución: Escritura Pública No. 1486, Notaría 18 Bogotá del 25 de mayo de 1983, inscrita el 12 de septiembre de 1983 bajo el número 138875 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada "INDUSTRIAS METALMECANICAS SAAD LTDA".

CAMBIOS DE NOMBRE

Que por Escritura Pública No. 2218 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2005, inscrita el 17 de marzo de 2005 bajo el número 982083 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INDUSTRIAS METALMECANICAS SAAD LTDA., por el de : INDUSTRIAS SAAD S.A.

TRASLADO DE DOMICILIO

Que por Escritura Pública No. 1835 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 14 de septiembre de 2019, inscrita el 19 de Septiembre de 2019 bajo el número 02507833 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Tenjo (Cundinamarca).

INFORME DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

TRANSFORMACION

Que por Escritura Pública No. 2218 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2005, inscrita el 17 de marzo de 2005 bajo el número 982083 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: INDUSTRIAS SAAD S.A.

REFORMAS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3152	23-VIII-1.984	18 BOGOTA	11-IX-1984 NO.157836
4498	27-IX -1.988	18 BOGOTA	3- X -1988 NO.247052

REFORMAS AUTOMATICAS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0005524	1997/10/09	Notaría 18	1997/10/28	00608180
0003921	1999/09/22	Notaría 18	1999/10/05	00698804
0005445	2002/09/27	Notaría 18	2002/10/01	00846946
0002218	2005/03/16	Notaría 18	2005/03/17	00982083
1835	2019/09/14	Notaría 43	2019/09/19	02507833

VIGENCIA

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2034.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el diseño, fabricación, troquelado, comercialización y venta al por mayor y/o al detal de: I. Estanterías y repisas metálicas y de madera, para toda clase de servicios, elementos y aparatos - de y - para ejercicios gimnásticos. III. Toda clase de piezas, partes y repuestos para automotores y la industria en general, tales como resortes, arandelas, tornillos, bisagras, puntillas, etc. IV. Muebles de madera y/o metálicos de todo tipo. V. Procesos de pinturas industriales. VI. Elementos y aparatos para ayuda a minusválidos. VII. Representar firmas y empresas del país y/o del extranjero, y ejercer la publicidad, distribución y venta de sus productos. VIII. En general podrá efectuar toda clase de operaciones industriales y de comercio que tengan relación directa con el objeto principal, por cuenta propia o ajena, y para sí o para terceros. Parágrafo; en consecuencia, en cumplimiento del anterior objeto social, la sociedad podrá: A. Participar en cualquier tipo de licitaciones públicas o privadas, en cualquier tipo de licitaciones públicas o privadas, integrar consorcios y registrarse ante la respectiva entidad. Adquirir, permutar y arrendar a cualquier título, bienes inmuebles, muebles, vehículos, maquinaria, productos y marcas industriales y comerciales, tecnología, patentes, inventos y procedimientos a contratar su uso en beneficio de la sociedad. D. Enajenar sus bienes a título oneroso y grabarlos, sean muebles y/o inmuebles, para garantizar el cumplimiento de obligaciones a su cargo. D. Instalar, mantener, revisar los artículos, equipo, maquinaria, instrumentos relacionados con su objeto social: El importar, exportar, administrar equipos y demás bienes muebles relacionados con el objeto social. F. Contratar préstamos, conceder créditos, negociar instrumentos de crédito, y celebrar todas las operaciones de crédito que requiera el desarrollo de su objeto social. G. Transigir, desistir y comprometer a decisiones de árbitros o de amigables componedores, los asuntos litigiosos en que tenga intereses la sociedad frente a terceros. H. Concurrir como accionista o socia a la formación de sociedades o cuotas o parte de interés social en sociedades similares.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$200,000,000.00
No. de acciones : 200,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$200,000,000.00
No. de acciones : 200,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$200,000,000.00
No. de acciones : 200,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

JUNTA DIRECTIVA

**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Acta no. 014 de Asamblea de Accionistas del 1 de septiembre de 2016, inscrita el 5 de septiembre de 2016 bajo el número 02137387 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Pinzon Rondon Juan Manuel	C.C. 000000079935900

Que por Acta no. 0000057 de Junta de Socios del 31 de enero de 2005, inscrita el 17 de marzo de 2005 bajo el número 00982084 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLON	
Saad Sierra Diana Maria	C.C. 000000052802899
TERCER RENGLON	
Arevalo Arevalo Elberto Antonio	C.C. 000000017022840

**** Junta Directiva: Suplente (s) ****

Que por Acta no. 0000057 de Junta de Socios del 31 de enero de 2005, inscrita el 17 de marzo de 2005 bajo el número 00982084 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Saad Chauves German Elias	C.C. 000000019177371

Que por Acta no. 010 de Asamblea de Accionistas del 20 de septiembre de 2013, inscrita el 11 de octubre de 2013 bajo el número 01772990 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLON	
Saad Sierra Roberto David	C.C. 000001018405270

Que por Acta no. 014 de Asamblea de Accionistas del 3 de agosto de 2015, inscrita el 11 de agosto de 2015 bajo el número 02009943 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
TERCER RENGLON	
Sierra Pachon Maria Nelly	C.C. 000000051636743

REPRESENTACION LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un presidente y sus suplente lo será el vicepresidente, quien ejercerá las funciones del presidente con las mismas facultades de este, en todos los casos de falta permanente o transitoria, impedimento o incompatibilidad.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTE LEGAL

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 0000061 de Junta Directiva del 11 de agosto de 2005, inscrita el 18 de agosto de 2005 bajo el número 01006815 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
Saad Sierra Diana Maria	C.C. 000000052802899

Que por Acta no. 114 de Junta Directiva del 4 de agosto de 2016, inscrita el 16 de agosto de 2016 bajo el número 02131955 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
VICEPRESIDENTE	
Saad Sierra Roberto David	C.C. 000001018405270

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El presidente podrá delegar sus funciones en sucursales, secciones o departamentos, sin que la delegación le inhiba para ejercer el mismo las funciones delegadas. El presidente ejercerá todas las siguientes funciones: A. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y/ o jurisdiccional. B. Ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social, o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, obteniendo autorización previa de la junta directiva cuando su cuantía exceda el equivalente a quinientos salarios mínimos mensuales legales. Y con esa limitante - adquirir y/o enajenar cuotas de interés social o acciones en otras sociedades conforme a estos estatutos. C. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. Ch. Presentar conjuntamente con la junta directiva a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, el balance de fin de ejercicio, acompañado de los documentos indicados y ordenados por la ley. D. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda ni a la asamblea general ni a la junta directiva. E. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. F. Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias conforme a estos estatutos. G. Suministrar a la junta directiva, los informes que esta le solicite en relación con la compañía y sus actividades sociales. H. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la junta directiva y la asamblea general de accionistas. I. Cumplir y hacer que cumplir oportunamente los requisitos y exigencias que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad.

PODER GENERAL

Que por Escritura Pública No. 4962 de la Notaría 18 de Bogotá, del 20 de septiembre de 2006, inscrita el 21 de septiembre de 2006 bajo el No. 11104 del libro V, compareció Diana Maria Saad Sierra, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52. 802. 899 de Bogotá, obrando como representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública confiere poder general al Doctor Antonio Acero Lopez, ciudadano colombiano, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con 1a cédula de ciudadanía No. 19.066.567 de Bogotá, doctor en derecho, titular de la tarjeta profesional No 13. 749 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la sociedad., en todos los asuntos judiciales y administrativos en los que sea parte la sociedad por activa o por pasiva. Tercero: Lo faculta para representar a la sociedad INDUSTRIAS SAAD S.A. En diligencias u actuaciones administrativas y jurisdiccionales de interés de la sociedad por si o a través de apoderados especiales que podrá constituir en desarrollo de este mandato y a los cuales señalara las facultades y atribuciones de que gozaran. Asimismo podrá conciliar, recibir, desistir. Transigir, sustituir y representar a la sociedad en las audiencias especiales de conciliación, saneamiento y decisión de excepciones previas de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, demandar, notificarse de autos admisorios de demandas que sean presentadas contra la sociedad al igual que de mandamientos ejecutivos, absolver los interrogatorios de parte que correspondan al representante legal de la sociedad e intervenir en cualquier acción judicial o administrativa que se requiera procurando en todo momento que la sociedad se encuentre debida y oportunamente representada.

Que por Documento Privado del 13 de diciembre de 2005, inscrito el 31 de agosto de 2007 bajo el No. 12409 del libro VI, compareció Diana Maria Saad Sierra identificada con cédula de ciudadanía No. 52. 802. 899 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Roberto Narciso Saad Chauvez titular de la cédula de ciudadanía No. 17.141.626 de Bogotá para que obrando en su calidad de vicepresidente de industrias SAAD S.A., proceda a presentar o suscribir los siguientes documentos: a nombre de INDUSTRIAS SAAD S.A., A). Participar en cualquier tipo de licitaciones públicas o privadas. B) Integrar consorcios y registrarse ante la respectiva entidad. C). Presentar y suscribir todo tipo de propuestas comerciales y/ u ofertas mercantiles y / o contratos de suministro de servicios de mantenimiento y/o afines con el objeto social de la empresa. D). Suscribir y aceptar a nombre de INDUSTRIAS SAAD S.A., todo tipo de contratos comerciales con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. E) Transigir, desistir y comprometer a INDUSTRIAS SAAD S.A., en decisiones de árbitros o de amigables componedores y en general atender todo tipo de asuntos litigiosos en que tenga intereses la sociedad frente a terceros. F) Designar apoderados judiciales o extrajudiciales y otorgarles las facultades que estime necesarias en defensa de los intereses de la sociedad. 3. El poder especial que en la fecha otorgo tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diez (2010)

REVISOR FISCAL

**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 20 de Asamblea de Accionistas del 1 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el número 02356499 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Bulla Quevedo Sonia Andrea	C.C. 000000052849737
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Triana Chaves Sandra Milena	C.C. 000000053154953

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Fin del Informe de Existencia y Representación Legal. Este es generado a través del Servicio de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá. Este documento no es un certificado de existencia y representación legal, y en consecuencia no tiene ningún efecto probatorio. La información fue actualizada hace 24 horas. Es un texto informativo.